Elimina la filigrana digital ahora

MODIFICATORIO No. 002 POR EL CUAL SE ADICIONA PRESUPUESTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-001/2018.	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente.
CONTRATISTA	SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ
NITó No. DE CEDULA	13.055.872-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR.
DIRECCIÓN	Calle 16 No. 31 – 16 Pasto, Nariño.
TELEFONO	092- 7335331 - 3155833003.
E-mail	achurta@gmail.com
MODALIDAD DE SELECCION Y NÚMERO.	Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 014-017-2018.
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LOS COMEDORES AGLO DE LA OCTAVA BRIGADA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($40.000.000.oo) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000.oo) INCLUIDO IVA.
TOTAL CONTRATADO	SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($60.000.000.oo) INCLUIDO IVA.
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO.	14318 de 2018-03-09
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta y uno (31) de Julio de 2018 o hasta agotar presupuesto.
PLAZO ADICIONAL 1	El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta (30) de Diciembre de 2018 o hasta agotar su valor.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	6318 DEL 15 DE FEBRERO DE 2018.

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando que: **1.** Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley. **2.** El dia nueve (09) de Marzo de 2018, se suscribió el contrato No. 014-001/2018 por valor de **CUARENTA MILLONES PESOS MCTE. ($40.000.000.oo) INCLUIDO IVA.**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LOS COMEDORES AGLO DE LA OCTAVA BRIGADA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE".** Contrato suscrito inicialmente por el Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, identificado con la C.C No. 79.383.045 de Bogotá D.C quien ostenta la calidad de Director Regional. **3.** Mediante modificatorio No.01 de fecha 12 de Julio de 2018 se amplio el pazo de ejecución del contrato hasta el dia 30 de diciembre de 2018. **4.** La supervisora del contrato, P.D. ANA MILENA ARIAS, Profesional Catering, dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y mediante solicitud de modificación contractual manifiesta que requiere que se haga la Adición presupuestal del contrato en mención por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) MCTE** dado que a la fecha tiene un saldo de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($12.508.000) el cual no es suficiente y se requiere dar continuidad al contrato a fin de brindar

Elimina la filigrana digital ahora

comida caliente a los soldados de la octava Brigada y cumplir con el menú establecido para dicha Unidad. Lo anterior con el fin de dar continuidad y cumplimiento a la prestación del servicio de abastecimiento en ejecución del Contrato Interadministrativo No. 051-DIADQ-DIPER-2017 -suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las Unidades Militares del Ejército Nacional Nacional y a los contratos interadministrativos que se llegaren a suscribir con posterioridad. Por lo antes enunciado se ha convenido: **PRIMERO**: Adicionar el valor del contrato en mención, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) MCTE** que adicionado al contrato inicial, asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,oo) MCTE**, modificando la clausula cuarta del contrato principal: valor. **SEGUNDO:** Teniendo en cuenta que el Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, identificado con la C.C No. 79.383.045 de Bogotá D.C quien ostenta la calidad de Director Regional, se encuentra en disfrute de vacaciones, sus funciones por encargo son asumidas por la PD FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA, identificada con la CC No. 66.992.370; Lo anterior, mediante Resolución No.833 del 04 de Septiembre de 2018, razón por la cual el presente documento será suscrito por la Directora Encargada. **TERCERO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** 5.1.1.10.1.11 operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal de 2018. **CUARTO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio adicional queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, del Contratista y la expedición del registro presupuestal. **QUINTO: Se requiere que el CONTRATISTA: Solicite un Certificado de Modificación a la Garantía Única No.GU026997,** expedida por la **"Compañía Aseguradora de Fianzas S.A – La Confianza", de acuerdo con la adicion del presente modificatorio al contrato.** Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-001/2018 que no se modifican por medio del presente, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre de 2018 en dos (02) páginas.

pdfelement

POR EL CONTRATISTA

HUELLA



SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ
C.C. No. 13.055.872-1
Propietario del Establecimiento de Comercio
VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR.

POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

P.D FRANCY LUCERO SALAZAR CARMONA
C.C. No. 66.992.370
DIRECTORA REGIONAL SUROCCIDENTE (E).

Elaboro: P.D. Blanca Tatiana Cadavid.
Cargo: Coordinadora de Contratos

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	VHidrobo	IVONNE IDROBO TORO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-011	REGIONAL SUR OCCIDENTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2018-10-02-8:28 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6318 de fecha 2018-02-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	14318	**Fecha Registro:**	2018-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-20-00-011 REGIONAL SUR OCCIDENTE - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	40.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	20.000.000,00	**Valor Actual:**	60.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	32.508.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	13055872	**Razon Social:**	SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	07412425799	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79383045	**Nombre:**	CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL SUR OCCIDENTE ALFM

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	014-001-2018	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2018-03-09

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-5-1-1-1-0-1-11 VÍVERES Y RANCHO	Propios	20	CSF	2018-06-25	40.000.000,00	-29.884.000,00		
					2018-07-03		29.884.000,00		
					2018-10-02		20.000.000,00		
					Total:	40.000.000,00	20.000.000,00	60.000.000,00	32.508.000,00

Objeto:	Suministro de pescado con destino Comedores Octava Brigada

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
011	REGIONAL SUR OCCIDENTE	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2018-12-31	60.000.000,00	32.508.000,00	NINGUNO

Elimina la filigrana digital ahora

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 15 GU026997

CERTIFICADO 15 GU041651

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1560041651

SUCURSAL: 15. PASTO **USUARIO:** PAZX **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 02 MM 10 AAAA 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	CHURTA GOMEZ SEGUNDO ADALBERTO	**C.C. O NIT:**	13055872 1
DIRECCIÓN:	CR 34 B 14 20 AP 202	**CIUDAD:**	PASTO
E-MAIL:	achurta@gmail.com	**TELÉFONO:**	7335331
ASEGURADO:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE	**C.C. O NIT:**	800117197 8
DIRECCIÓN:	CR 92 A 2 C 35 **CIUDAD:** CALI	**TEL.**	3335252
BENEFICIARIO:	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR OCCIDENTE	**C.C. O NIT:**	800117197 8
DIRECCIÓN:	CR 92 A 2 C 35 **CIUDAD:** CALI	**TEL.**	3335252

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA			
DESDE	28 09 2018	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
HASTA	30 12 2021	30,000,000.00	15,000,000.00	45,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 2,993.74	MONEDA	VALORES	
100.00	ESTAR SEGUROS LTDA					PRIMA	PESOS	39,886.00	
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00	
						IVA	PESOS	7,578.00	
						TOTAL		47,464.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-09-2018	30-07-2019	8,000,000.00	12,000,000.00	10,724.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	28-09-2018	30-12-2021	2,000,000.00	3,000,000.00	7,390.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SUMINISTROS	28-09-2018	30-12-2018	20,000,000.00	30,000,000.00	21,772.00	0.00	0.00

SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA OPERA SU VIGENCIA Y COBERTURA A PARTIR DEL DIA 09 DE MARZO DE 2018.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION SE ADICIONA VALOR ASEURADO DE ACUERDO A MODIFICATORIO N° 002 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

OBJETO DE LA POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 014-001-2018 REFERENTE A REALIZAR EL SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LOS COMEDORES AGLO DE LA OCTAVA BRIGADA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.

NOTA: LA COMPAÑIA DE SEGUROS OTORGA EL AMPARO DE CALIDAD DE SUMINISTRO POR EL TERMINO SOLICITADO EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR MAS ALLA DE LA VIDA UTIL DE LOS MISMOS.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

pdfelement

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MÍ NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762008976610 03/07/2018 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 041096 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)1560041651

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Elimina la filigrana digital ahora

pdfelement